

ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2021/MDLM

La Molina, 30 de junio del 2021

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo Virtual de la fecha, la Carta S/N, presentada por el regidor **GUILLERMO STEVE VALDIVIESO PAYVA**, ingresada como Oficio N° 06421-2021, mediante la cual comunica que estará saliendo fuera del país del 19 al 29 de junio del 2021, por razones personales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el regidor **GUILLERMO STEVE VALDIVIESO PAYVA** mediante la Carta S/N, ingresada como Oficio N° 06421-2021, ha comunicado que estará saliendo fuera del país del 19 al 29 de junio del 2021, por razones personales;

Que, el numeral 27), del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los regidores;

Que, es competencia del Gobierno Municipal emitir Acuerdos de Concejo conforme a lo prescrito en el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 27) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con dispensa del trámite de Comisiones, Lectura y Aprobación del Acta, con el voto favorable de once miembros del Concejo participantes (unánime);

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR la solicitud calificada como **LICENCIA** por el señor regidor **GUILLERMO STEVE VALDIVIESO PAYVA**, por los días 19 al 29 de junio del 2021, estando a que por motivos personales se ausentará del país.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREITEIRO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ANDRÉS MARTÍN BERMÚDEZ HERCILLA
SECRETARIO GENERAL